

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021

**ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA
LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL
RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO
POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL**

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2021

INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INVITA**

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional en cumplimiento del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe garantizar el desarrollo de actividades orientadas a la identificación, control y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la evaluación de los riesgos y el control de los mismos, por lo tanto debe proporcionar los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios a sus trabajadores y en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, la cual avala legalmente la entrega de Elementos de Protección y seguridad industrial “ Resolución 312 de 2019 Por la cual se establecen los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su estándar de gestión de peligros, riesgos y amenazas”. Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN) y el Decreto 1072 de 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Trabajo”

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.
- c) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- d) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Invitación y plazo límite para entrega de propuestas, en la oficina del Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso), según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- e) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Cerrada No. 03 de 2021.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- f) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- g) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- h) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Invitación, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- j) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- k) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- l) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- m) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- n) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificaciones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
- o) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- p) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
- q) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- r) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
- s) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
- t) En cumplimiento al artículo No. 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, la Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- u) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No.”
- v) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no

INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El oferente se compromete a revelar, de manera clara y en forma total, a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
 - c) El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.
 - d) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
 - e) En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
 - f) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Invitación, se rechazará la oferta presentada.
 - g) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
 - h) Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA

Adquirir los elementos de protección personal y de bioseguridad para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional durante el retorno progresivo y seguro, en cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo y al protocolo de bioseguridad de la UPN, adoptado por la Resolución Rectoral 495 de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria frente al COVID - 19, declarada por el Gobierno Nacional

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de cantidad, calidad y especificaciones técnicas requeridos por la Universidad.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

2. Entregar los Elementos de Protección Personal y de bioseguridad objeto de esta invitación con las especificaciones técnicas descritas y en la proforma económica, en el lugar y plazos establecidos en el presente proceso.
3. Entregar los Elementos de Protección de Personal y de bioseguridad en el edificio P oficina de SPE – Seguridad y Salud en el Trabajo, de la instalación principal ubicada en la calle 72 No. 11-86, en el horario acordado de manera conjunta con los profesionales de la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Hacer los cambios de los elementos por mal funcionamiento, imperfectos o calidades o condiciones distintas de las solicitadas por la Universidad Pedagógica Nacional según revisión técnica de quien ejerza la supervisión del contrato, siempre y cuando la solicitud de cambio sea comunicada al proponente dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos. Posterior a esto rige la garantía de calidad de los productos como mínimo seis (6) meses.
5. Entregar lo relacionado en el Objeto con las características mínimas exigidas:

Grupo	Item	Elemento	Unidad	Cantidad total	Valor unitario máximo (Sin IVA)
1	1	BATA ANTIFLUIDOS DESECHABLES	UD	110	\$7.053
	2	TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 50 (EMPAQUE INDIVIDUAL)	CAJA	567	\$22.000
	3	TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	UD	1124	\$1.050
	4	TAPABOCAS N95	UD	1010	\$7.273
2	5	BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	54	\$47.000
	6	BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	89	\$47.000
	7	BATA DAMA DACRON AZUL TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	53	\$35.000
	8	BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	52	\$53.000
	9	BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN GABARDINA, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	14	\$61.000
	10	BATA TIPO LABORATORIO DAMA EN GABARDINA, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	43	\$61.000
	11	OVEROL ANTIFLUIDOS CON CAPOTA COLOR AZUL OSCURO, LOGO INSTITUCIONAL EN PECHO IZQUIERDO	UD	102	\$46.600
	12	CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL DRIL	UD	12	\$21.000
	13	CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	UD	2	\$23.000
	14	CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE, BOLSILLO ADICIONAL EN ESPALDA Y LOGO TIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	10	\$45.700
	15	CHAQUETA IMPERMEABLE REFLECTIVA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	13	\$105.000
	16	CINTURON LUMBAR	UD	4	\$19.001
	17	GORRA TAPA NUCA	UD	11	\$19.700



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

Grupo	Item	Elemento	Unidad	Cantidad total	Valor unitario máximo (Sin IVA)
	18	OVEROL DE DOS PIEZAS EN JEAN (CAMISA- PANTALON) CON LOGO INSTITUCIONAL EN BLANCO	UD	8	\$89.151
	19	BUZO DE PROTECCIÓN SOLAR AZUL INSTITUCIONAL (LOGO INSTITUCIONAL)	UD	18	\$47.000
	20	OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	14	\$55.750
	21	OVEROL IMPERMEABLE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS CON CAPOTA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	30	\$65.700
	22	OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO ESCAFANDRA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	5	\$329.501
	23	PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	UD	18	\$25.000
	24	PETO EN PVC BLANCO CALIBRE 35	UD	39	\$25.000
	25	TAPABOCA INDUSTRIAL BLANCO CON ELASTICO	UD	40	\$5.101
3	26	GUANTE VAQUETA DIELECTRICOS	PAR	300	\$9.800
	27	GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS ¾	PAR	100	\$16.736
	28	CHAQUETA EN CUERO PARA SOLDADOR	UD	4	\$89.900
	29	GUANTES PARA SOLDADURA EXTRALARGOS	PAR	8	\$49.500
	30	MANGAS EN CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	5	\$37.800
	31	PETO EN CARNAZA PARA SOLDADURA	UD	4	\$48.003
	32	POLAINAS EN CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	6	\$37.805
4	33	BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTERA	PAR	1	\$45.751
	34	BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTERA DIELECTRICA	PAR	27	\$45.580
	35	BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTERA ANTIDESLIZANTES	PAR	48	\$48.300
	36	BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOPBUCK CALZADOS 3025	PAR	2	\$92.501
	37	GUANTE EN HILAZA RECUBIERTOS EN LATEX CORRUGADO	PAR	10	\$6.202
5	38	COFIA DESECHABLE BLANCA X 50 UD	PAQUETE	50	\$6.580
	39	GEL ANTIBACTERIAL X FRASCO DE 500 ML	FRASCO	100	\$5.041
	40	PROTECTOR SOLAR PROTECCIÓN 60 250 ml	FRASCO	16	\$13.031
6	41	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO	PAR	44	\$7.376
	42	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN POLIURETANO	PAR	366	\$7.730
	43	GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	PAR	6	\$20.500
	44	GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	411	\$6.800
	45	GUANTE MOSQUETERO EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	50	\$18.500
	46	GUANTE EN NITRILO CALIBRE GRUESO (8") CAJA X 50	CAJA	18	\$110.000
	47	GUANTE EN NITRILO CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	215	\$65.000
	48	GUANTE EN VINILO CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	13	\$76.400
	49	GUANTE NITRILO EXTRALARGO PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS- RESTAURANTE)	PAR	16	\$29.500
	50	GUANTE PARA HORNOS (ALTAS TEMPERATURAS) EN MATERIAL SILICONADO DE ALTA RESISTENCIA	PAR	3	\$42.802
7	51	CARETA DE JARDINERIA PANTALLA METALICA	UD	2	\$22.000
	52	CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	UD	106	\$19.800
	53	CARETA FACIAL MEDICO	UD	576	\$7.000



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

Grupo	Item	Elemento	Unidad	Cantidad total	Valor unitario máximo (Sin IVA)	
	54	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	3	\$40.000	
	55	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	5	\$48.000	
	56	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS Y ORGANICOS	UD	33	\$40.005	
	57	CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	PAR	2	\$46.010	
	58	CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES QUIMICOS Y ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	30	\$46.000	
	59	CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (3 PUNTOS) PARA TRABAJO EN ALTURAS	UD	12	\$45.000	
	60	RESPIRADOR TIPO AS DOBLE FILTRO (ANTIPOLVO, GASES Y VAPORES)	UD	15	\$12.000	
	61	FILTRO PARA RESPIRADOR TIPO AS X 10 UD	PAQUETE	24	\$11.000	
	62	MANILLA ANTIESTATICA	UD	24	\$10.000	
	63	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UD	24	\$13.000	
	64	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	UD	88	\$2.500	
	65	RODILLERAS PARA PLOMERIA ANTIDESLIZANTES EN SILICONA	PAR	20	\$50.800	
	8	66	GUANTE EN MALLA METALICO	UD	1	\$314.122
		67	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA MEDIA TENSION	KIT	5	\$216.000
		68	GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	PAR	300	\$1.420
69		GUANTES PARA CUARTO FRIJO	PAR	6	\$17.000	
9	70	GAFAS DE PROTECCIÓN SOLAR CON FILTRO UV Y ANTIREFLEJO	UD	3	\$7.001	
	71	MONOGAFA PROTECCIÓN - DE SEGURIDAD ANSI Z87.1 CON RESISTENCIA AL IMPACTO (CON FLITRO UV)	UD	8	\$9.025	
	72	MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	UD	316	\$2.522	

Cuadro No. 1 Características de los elementos de acuerdo al objeto contractual

Nota: Los Elementos que requieran de un tallaje en específico, deberán ser suministrados de acuerdo a las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional, sin costo adicional alguno.

6. Entregar los elementos adquiridos con las fichas técnicas de la calidad, hojas de seguridad y garantía, según aplique.
7. Cumplir con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019.
8. Cumplir con las siguientes características técnicas mínimas de los elementos de protección personal:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Bata antifluidos Desechables	No estéril. Color: Azul Talle: largo



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Tapabocas desechable de 3 pliegues caja x 50 (empaquete individual)	Referencia: caja x 100 presentación individual por tapaboca Material de alta resistencia Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584 Presentación individual x tapaboca
3	Tapabocas industrial en tela tipo copa desechable	Material: de alta resistencia, negro tipo industrial con retención de partículas Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
4	Tapabocas n95	Certificación NIOSH N95
5	Bata caballero blanca tipo laboratorio, manga larga y logo institucional (azul) antifluidos	Color: blanco Material: tela antifluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo Tipo: Caballero
6	Bata dama blanca tipo laboratorio, manga larga y logo institucional (azul) antifluidos	Color: blanco Material: tela antifluidos Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo Tipo: Dama
7	Bata dama dacron azul tipo laboratorio, manga larga y logo institucional (blanco)	Color: azul Material: tela dacron Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo. Talle: largo. Tipo: Dama
8	Bata tipo laboratorio caballero en dril, azul manga larga y logo institucional (blanco)	Color: azul Material: tela dril Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color blanco en bolsillo de pectoral izquierdo. Tipo: Laboratorio caballero



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	Bata tipo laboratorio caballero en gabardina, blanca manga larga y logo institucional (blanco)	Color: blanca Material: tela gabardina. Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo Tipo: Caballero
10	Bata tipo laboratorio dama en gabardina, blanca manga larga y logo institucional (blanco)	Color: blanca Material: tela gabardina. Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo- 2 laterales) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo Talle: largo Tipo: Dama
11	Overol antifluidos con capota color azul oscuro, logo institucional en pecho izquierdo	Color: azul oscuro Material: antifluidos de alta resistencia. Bolsillos: 3 (1 en pectoral izquierdo interior - 2 laterales inferior (cadera)) Logo: institucional bordado color azul oscuro en bolsillo de pectoral izquierdo
12	Cachucha azul con logo institucional dril	Color: azul oscuro. Material: Dril Logo: institucional bordado color blanco en la parte frontal
13	Capa impermeable en pvc amarillo calibre 35	Color: amarillo Calibre: 35
14	Chaleco azul oscuro manga sisa, cierre frontal en cremallera, multibolsillos en el frente, bolsillo adicional en espalda y logotipo institucional (blanco)	Material: Dril Color: azul oscuro Bolsillos: 5 (1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho, 2 bolsillos laterales, 1 bolsillo tipo canguro en la espalda con cierre en cremallera) Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco
15	Chaqueta impermeable reflectiva con logo institucional	Material: Con protección térmica reflectiva, Tejido resistente al agua- Water Repellency- impermeable, bolsillos de mano con cierre, aislante tipo plumón, costuras totalmente selladas Reflectivo: superior en puños, espalda
16	Cinturón lumbar	Material: elástico de alta resistencia Color: negro
17	Gorra tapa nuca	Tipo: tipo safari, tapacuello en dril Logo: Logo institucional IPN en la parte frontal



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
18	Overol de dos piezas en jean (camisa-pantalón) con logo institucional en blanco	Color: azul Material: jean de alta resistencia Bolsillos: 6 distribuidos de la siguiente manera: parte superior: 1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho (camisa manga larga) parte inferior (pantalón) 2 bolsillos traseros, 2 delanteros Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco. Tipo: Dieléctrico
19	Buzo de protección solar azul institucional (logo institucional)	Color: Azul institucional Material: tela que garantice un factor de protección 50+, que permita la fácil movilidad y ajuste de la prenda Logo: institucional estampado color blanco de alta resistencia Tipo: Dama y Caballero
20	Overol enterizo en dril azul con logo institucional	Color: azul oscuro Bolsillos: 6 bolsillos tipo parche distribuidos de la siguiente manera parte superior: 1 en pectoral izquierdo, 1 en pectoral derecho Logo: institucional bordado en bolsillo de pectoral izquierdo color blanco.
21	Overol impermeable dos piezas con bandas reflectivas con capota con logo institucional	Material: PVC (impermeable) Color: amarillo Bandas reflectivas distribuidas de la siguiente manera: 2 en la parte superior dorso, 2 en los puños, 2 en la parte inferior (en cada bota del pantalón) Calibre: 35 Logo: institucional estampado en bolsillo de pectoral izquierdo color azul.
22	Overol impermeable tipo fontanero escafandra con logo institucional	Bota incluida en overol Color: amarillo Material: PVC (impermeable) Calibre: 35 Logo: institucional estampado en bolsillo de pectoral izquierdo color azul.
23	Peto en pvc amarillo extralargo calibre 35	Color: amarillo y blanco Calibre: 35 Talle: extra largo



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24	Peto en pvc blanco calibre 35	Color: blanco Calibre: 35 Talle: extra largo
25	Tapaboca industrial blanco con elástico	Material: de alta resistencia, blanco tipo industrial con retención de partículas Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en NTC 1733, NTC 3852, NTC 1584
26	Guante vaqueta dieléctricos	Protección para riesgos mecánicos como abrasión, punzado, cortes por chispas y rozamiento
27	Guante de carnaza con refuerzo en todos los dedos 3/4	Material: Carnaza de alta resistencia con refuerzo en dedos Talle: 3/4 Normatividad: Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2190
28	Chaqueta en cuero para soldador	Material: Carnaza resistente a las llamas Cuello abatible para proteger el cuello
29	Guantes para soldadura extralargos	Material: Carnaza de alta resistencia con refuerzo en dedos Talle: extralargos Normatividad: Cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2190
30	Mangas en carnaza para soldadura	Material: carnaza de alta resistencia Sistema de sujeción miembros superiores
31	Peto en carnaza para soldadura	Material: carnaza de alta resistencia Talle: extra largo
32	Polainas en carnaza para soldadura	Material: carnaza Protección de miembros inferiores



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
33	Bota caña alta en caucho antideslizante blanca puntera	Resistencia a la abrasión Suela: antideslizante Color: blanco Medidas: caña alta Tipo: Dieléctrica Normatividad: cumplimiento de los establecido en la NTC 2257, NTC 2396.
34	Bota caña alta en caucho antideslizante negra puntera dieléctrica	Color: negro Con puntera dieléctrica antideslizantes y cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396, ASTM F1117-03(2013), ASTM F2412/13.
35	Bota cuero negro dieléctrica puntera antideslizantes	Color: Negro Tipo: Dieléctrica antideslizantes y cumplimiento con lo establecido en la normatividad NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 calzado eléctricamente aislante (dieléctrico), NTC 2257, NTC 2396, ASTM F1117-03(2013) Material: cuero de alta resistencia
36	Bota seguridad café swif 01-31 nobuck calzados 3025	Nobuck color café con puntera dieléctrica swif 013141 Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2835, NTC 2830.
37	Guante en hilaza recubiertos en látex corrugado	Hilo de alta resistencia a la abrasión y de fácil manipulación Material: Hilo de alta resistencia a la abrasión y de fácil manipulación, palma recubierta en látex corrugado
38	Cofia desechable blanca x 50 ud	Color: Blanco Ligera, que permita la ventilación Presentación: paquete de 50 ud
39	Gel antibacterial x frasco de 500 ml	Frasco de 500 mililitros Antiséptico. Eliminación mínima el 99,9% de bacterias. Desinfecta y humecta.
40	Protector solar protección 60 250 ml	Factor de Protección Solar mínima 60, 250 ml



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
41	Guante de nylon con palma recubierta en nitrilo	Material: Nylon y recubrimiento en nitrilo Resistencia a la abrasión
42	Guante de nylon con palma recubierta en poliuretano	Material: Nylon y recubrimiento en Poliuretano Resistencia a la abrasión
43	Guante en caucho extralargos negro calibre 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Extralargo Calibre: 35
44	Guante en caucho negro calibre 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Normal Calibre: 35
45	Guante mosquetero en caucho negro calibre 35	Material: Caucho de alta resistencia a la abrasión y protección contra cortes Color: Negro Medida: Extralargo Calibre: 35
46	Guante en nitrilo calibre grueso (8") caja x 50	Caja x 100 ud Calibre: grueso para manipulación de sustancias químicas
47	Guante en nitrilo calibre bajo caja x 100	Caja X 100 ud Calibre: bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo.
48	Guante en vinilo calibre bajo caja x 100	Tipo: Cirugía Calibre: Calibre bajo Manipulación de elementos médicos (muestras, material biológico, pruebas), manejo de archivo
49	Guante nitrilo extralargo para marmas (trabajos de altas temperaturas- restaurante)	Material: Nitrilo Talle: Largo Resistencia a químicos y altas temperaturas, manipulación de instrumentos de cocina y alimentos



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
50	Guante para hornos (altas temperaturas) en material siliconado de alta resistencia	Material: siliconado de alta resistencia Talle: Largo Resistencia a químicos y altas temperaturas, manipulación de instrumentos de cocina y alimentos
51	Careta de jardinería pantalla metálica	Visor abatible de malla metálica con refuerzos de material termoplástico en ambos lados, arnés con volante de ajuste y banda desudadora, con graduaciones del visor.
52	Careta de jardinería transparente	Cabezal móvil y ajustable Visor en polímero transparente resistente a químicos, calor, humedad, penetración de objetos, antiempañante Normatividad: NTC 3610
53	Careta facial médico	Material de alta resistencia a impactos y rayaduras, liviana Protección contra fluidos Visor traslucido
54	Careta facial multifuncional para gases y vapores químicos	Tipo: Media Cara Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852. Funcionalidad: para gases y vapores químicos
55	Careta facial multifuncional full face para gases y vapores químicos	Tipo: Full Face Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852. Funcionalidad: para gases y vapores químicos
56	Careta facial multifuncional para polvo, gases y vapores químicos y orgánicos	Tipo: Media Cara Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852. Funcionalidad: para polvos, gases y vapores químicos y orgánicos.
57	Cartuchos mixtos para múltiples gases y vapores (para careta facial multifuncional full face)	Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852. protección contra múltiples gases y vapores
58	Cartuchos mixtos para múltiples gases y vapores químicos y orgánicos (para careta facial multifuncional)	Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 3852. protección contra gases y vapores químicos y orgánicos



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
59	Casco ansi z89.1 dieléctrico con barbuquejo (3 puntos) para trabajo en alturas	Color: azul con reflectivo Tipo: Dieléctrico de 4 puntos apto para trabajo en alturas Normatividad: cumplimiento de la norma ANSI z89.1 y NTC 1523; EN 397, EN 12492.
60	Respirador tipo as doble filtro (antipolvo, gases y vapores)	Con doble válvula de exhalación y cinta elástica Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1733, NTC 1584 Protección contra gases y vapores químicos y orgánicos
61	Filtro para respirador tipo as x 10 ud	Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 1728, NTC 1584, NTC 3763, NTC 3851, NTC 385 protección contra gases y vapores químicos, orgánicos y retención partículas
62	Manilla antiestática	Absorbedor de energía electrostática corporal
63	Protector auditivo tipo copa	Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
64	Protector auditivo tipo tapón	Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la NTC 2272, ANSI s3.19 protección auditiva
65	Rodilleras para plomería antideslizantes en silicona	Material: Silicona- gel antideslizante, estabilizador e higiénico
66	Guante en malla metálico	Guante en malla en acero inoxidable, anti corte
67	Kit guante dieléctrico para media tensión	Protección a descargas eléctricas, cumplimiento de norma RETIE (Decreto 18039 de 2004) Cumplimiento de especificaciones internacionales (norma europea EN60903:2003 y de la norma internacional CEI60903:2002)
68	Guante en hilaza puntos pvc	Hilo de alta resistencia a la abrasión y de fácil manipulación, con puntos en pvc que permitan un óptimo agarre y sujeción
69	Guantes para cuarto frío	Color: Claro Material: de alta resistencia y protección a bajas temperaturas
70	Gafas de protección solar con filtro uv y antireflejo	Resistencia a: impactos Ventilación: directa e indirecta Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la norma ANSI z87+ Tipo: Antireflejo con filtro UV



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
71	Monogafa protección - de seguridad ansi z87.1 con resistencia al impacto (con filtro uv)	Resistencia a: impactos, protección UV Ventilación: directa e indirecta Tipo: oscura Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la norma ANSI z87+
72	Monogafa protección lateral con filtro uv	Resistencia a: impactos, protección UV Ventilación: directa e indirecta Tipo: traslucido Normatividad: cumplimiento de estándares establecidos en la norma ANSI z87+

Cuadro No. 2 Características técnicas de los elementos

Las unidades de medida y cantidades de la propuesta económica (Proforma No. 2) deben ser iguales a las descritas en la obligación No. 8.

Los ítems incluyen todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones y demás impuestos a que allá lugar.

Se aclara que cuando se hace referencia a la expresión “grupo”, no quiere ello decir que el presente proceso de selección se adelante por grupos o lotes.

5.1. CONDICIONES

- El valor de la oferta debe incluir el IVA.
- El OFERENTE declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la oferta.
- Corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas y contribuciones o descuentos de ley a que haya lugar, así como costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$112.602.622)** suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar.

La oferta presentada por los proponentes no podrá exceder los valores máximos presupuestados conforme se indica en las obligaciones del contratista.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1047 expedido el 27 de julio de 2021. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró ofertas presentadas con anterioridad más los respectivos incrementos.

7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor del contrato. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC).

PAGOS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Pagadero contra entrega de factura	Pagadero contra entrega de factura	Los pagos podrán ser parciales al valor total del contrato, pero la sumatoria de los pagos nunca podrá exceder el monto total del mismo; igualmente, para el pago se requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o acta de liquidación del contrato, así como certificación en que conste que el PROVEEDOR se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.

Cuadro No. 3 Forma de pago

Cobro del IVA: El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

7.1. CONDICIONES:

- Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 (modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003), la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, previo los descuentos de ley, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al supervisor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos.
- En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- f) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- g) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será a partir del perfeccionamiento y suscripción de la respectiva acta de inicio hasta el día quince (15) de noviembre de 2021 o hasta agotar los recursos.

9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Personal, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

- a) No se presente diligenciado el Anexo “Oferta Económica” de la presente invitación.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta invitación, o supere los precios máximos presupuestados. (el valor unitario no puede ser mayor al descrito en la obligación No. 8, del numeral 5- Obligaciones)
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta invitación.
- h) El Proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional, en la ley o en el Capítulo Cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengan claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
- q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al 1 x 1.000 en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN CERRADA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 18. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del oferente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Numero de folios en la oferta Original
- e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)
- f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g. Garantía de seriedad de la Oferta

13. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>El proponente deberá diligenciar y la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y los términos de referencia, de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. • Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo. • Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. • Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

<p>El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta que hace parte de los Términos de Referencia en la pro-forma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No. 1 y 2.</p>
<p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. <p>Las PERSONAS NATURALES deberán presentar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía y Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha prevista para el cierre.</p> <p>Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.</p> <p>En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la</p>



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

	<p>inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.</p> <p>A través de este se verificará, según el caso</p> <p>A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>C. OBJETO SOCIAL</p>
	<p>3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.• Si es persona natural deberá aportar las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. <p>En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la Universidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.</p> <p>En todo caso, la Universidad verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>NOTA: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.</p>



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 90 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes”.

Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en el capítulo 6° de la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Universidad no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Universidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales de los presentes términos de referencia.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Cada proponente deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

- Asegurado y beneficiario: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT 899999124-4
- Tomador: Proponente.
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Esta garantía la hará efectiva la UNIVERSIDAD en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y treinta (30) meses más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
- Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
- Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
- Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
- Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe presentar la copia de su pasaporte con la visa respectiva de conformidad con la Resolución No. 6045 del 2 de agosto de 2017 o la norma que regule la materia.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

	<p>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>La entidad verificará lo pertinente al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado Sobre Antecedentes Penales de la Policía Nacional.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO con el código QR, de conformidad con el nuevo formato de la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</p> <p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la propuesta y conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> <p>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p>



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

	<p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.</p>
	<p>3. INDICADORES FINANCIEROS.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 del 2021, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el (los) proponente(s), se tendrá en cuenta la información vigente y en firme que reposa en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres años que se reflejen en el RUP de cada proponente, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, a saber:</p> <p>Capital de trabajo</p> <p>El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> $CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$ <p>Donde,</p> <p>CT= Capital de trabajo. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país</p> <p>Índice de liquidez</p> <p>El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p>



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

	<p>LIQ. = AC / PC ($\geq 1,2$)</p> <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 72%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 72\%$</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p>
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>1. CALIDAD DEL OFERENTE</p> <p>El oferente persona jurídica debe tener mínimo tres (3) años de constitución anteriores a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p>



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Código	Descripción
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181700	Protectores de cara y cabeza
46182000	Protección de la respiración

Cuadro No. 4 Clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, es decir, en el suministro de productos iguales o similares a los solicitados correspondientes a elementos de protección personal y seguridad industrial.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en máximo de tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y ejecutadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 03 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia en su totalidad.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el representante legal o su delegado.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

13.1. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La oferta presentada por el proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en LA OBLIGACIÓN No. 9 del presente documento; por lo tanto, el proponente deberá diligenciar y entregar un documento que CERTIFIQUE LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, mediante el cual acredita el cumplimiento de este requisito.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Invitación a presentar propuesta por medio de correo electrónico	Jueves 30 de septiembre de 2021
Presentación de Observaciones de los Términos de Referencia, estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co .	Viernes 01 de octubre de 2021
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	Lunes 04 de octubre de 2021
Plazo de presentación de la entrega de Propuestas	Fecha Hasta: martes 5 de octubre de 2021 Hora: hasta las 4:00 pm. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero).
Apertura de Urna	Fecha: martes 5 de octubre de 2021 Hora: 4:15 pm Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero).
Informe de Evaluación de las propuestas	Jueves 7 de octubre de 2021
Publicación del acta de adjudicación	viernes 8 de octubre de 2021
Firma del Contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato

Cuadro No. 5 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en el correo procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico:	400
a) Valor total de la oferta	400
Técnico:	500
b) Experiencia general del oferente	100
c) Experiencia específica del oferente	100
d) Calidad de los productos	300



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 6 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

a) OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (400 puntos)

Los oferentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será el valor de sumatoria de unitarios para cada ítem, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. En la copia magnética-CD debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 2 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso. La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta invitación.

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos con la revisión aritmética e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

- Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de ofertas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$Mg = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times \dots \times P_n}$$

Donde:

Mg = Media geométrica de las ofertas hábiles

P (1...n) = Valor de las ofertas hábiles incluidas las veces que haya que incluir el Presupuesto Oficial

n = Número de valores de ofertas hábiles incluidas los valores del Presupuesto Oficial

Para la fórmula el valor del Presupuesto Oficial es el indicado en el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia.

INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Pi - Mg) |$$

Donde

Dn: Valor absoluto de la diferencia entre el valor de cada oferta y la Mg

Pi: Valor de la oferta

Mg: Media geométrica

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 400 puntos, las demás ofertas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los oferentes deberán diligenciar la pro-forma No. 2. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (100 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente que acredite mediante un máximo de dos (2) certificaciones de contratos de compra venta, la celebración y ejecución de contratos de adquisición de Elementos de Protección Personal ejecutados en los últimos dos (2) años al cierre de la presente invitación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto de esta invitación.

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia general acreditada por el oferente. Es de precisar que estas certificaciones son diferentes a las solicitadas en los requisitos habilitantes.

c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (100 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al proponente que acredite mediante máximo dos (2) certificaciones de compra venta la celebración y ejecución de contratos de adquisición de Elementos de Protección Persona en instituciones educativas.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VALOR ACREDITADA EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV CERTIFICADA EN EL RUP EN MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Sumatoria de contratos superior al 250% del presupuesto oficial en smmlv	100
Sumatoria de contratos superior al 200% del presupuesto oficial en smmlv	75
Sumatoria de contratos superior al 150% del presupuesto oficial en smmlv	50
Sumatoria de contratos superior al 100% del presupuesto oficial en smmlv	25

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y las certificaciones. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos dos (2) años al cierre de la presente invitación.
- Número del contrato y fecha cuando aplique
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

d) CALIDAD DE LOS PRODUCTOS (300 PUNTOS)

Los oferentes deberán presentar para cada uno de los productos la ficha técnica de estos, así como, deberán presentar el cumplimiento de la normatividad y certificación aplicable vigente para cada producto que lo requiera.

El puntaje asignado por este concepto es de trecientos (300) puntos. Este puntaje se otorgará a los oferentes que presenten las fichas técnicas correspondientes y certificaciones vigentes de los productos objeto de esta invitación. Los oferentes que no presenten esta información tendrán cero (0) quienes la presenten incompleta tendrán el equivalente a ciento cincuenta (150) puntos de acuerdo a la revisión.

18.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los **bienes y servicios** ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta, conforme el cuadro que se presenta a continuación.

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	PUNTAJE
Se dará tratamiento de bienes y/o servicios nacionales a los bienes y/o servicios nacionales prestados o suministrados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los bienes y/o servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	100 PUNTOS
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y/o servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	50 PUNTOS
Bienes y/o servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 PUNTOS

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, el método será el sorteo por papeletas, que se realizará con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados de manera presencial o virtual, para este efecto se asignarán una cartulina numerada según el orden

INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en una bolsa negra que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, LA UNIVERSIDAD procederá a depositar las cartulinas en la bolsa. Acto seguido LA UNIVERSIDAD sacará al azar la cartulina que finalmente quedará seleccionada.

20. GARANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

- a) Garantía Única
 - a. Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
 - b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales, establecidas en los artículos 53 y s.s. del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario), y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten. PROFORMA No. 1.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**PROFORMA No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Oficina de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C

Asunto: **INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

- j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Que mi oferta se resume así:

Table with 2 columns and 11 rows containing fields: Nombre completo del oferente, Cédula de Ciudadanía o NIT, Representante legal, País de origen del oferente, Valor total de la oferta incluido IVA, Plazo para ejecutar el contrato, Validez de la garantía de seriedad de la oferta, Garantía de seriedad, Aseguradora, Valor, Vigencia, and Desde/Hasta dates.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s):
Correo electrónico

Atentamente,

Firma
Representante Legal:
Nombre
C.C.:



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente invitación cerrada.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 		

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**PROFORMA No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA – 400 puntos**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA incluido)
1	BATA ANTIFLUIDOS DESECHABLES	UD	110		
2	TAPABOCAS DESECHABLE DE 3 PLIEGUES CAJA X 50 (EMPAQUE INDIVIDUAL)	CAJA	567		
3	TAPABOCAS INDUSTRIAL EN TELA TIPO COPA DESECHABLE	UD	1124		
4	TAPABOCAS N95	UD	1010		
5	BATA CABALLERO BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	54		
6	BATA DAMA BLANCA TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (AZUL) ANTIFLUIDOS	UD	89		
7	BATA DAMA DACRON AZUL TIPO LABORATORIO, MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	53		
8	BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN DRIL, AZUL MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	52		
9	BATA TIPO LABORATORIO CABALLERO EN GABARDINA, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	14		
10	BATA TIPO LABORATORIO DAMA EN GABARDINA, BLANCA MANGA LARGA Y LOGO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	43		
11	OVEROL ANTIFLUIDOS CON CAPOTA COLOR AZUL OSCURO, LOGO INSTITUCIONAL EN PECHO IZQUIERDO	UD	102		
12	CACHUCHA AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL DRIL	UD	12		
13	CAPA IMPERMEABLE EN PVC AMARILLO CALIBRE 35	UD	2		
14	CHALECO AZUL OSCURO MANGA SISA, CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, MULTIBOLSILLOS EN EL FRENTE, BOLSILLO ADICIONAL EN ESPALDA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL (BLANCO)	UD	10		
15	CHAQUETA IMPERMEABLE REFLECTIVA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	13		
16	CINTURON LUMBAR	UD	4		
17	GORRA TAPA NUCA	UD	11		
18	OVEROL DE DOS PIEZAS EN JEAN (CAMISA- PANTALON) CON LOGO INSTITUCIONAL EN BLANCO	UD	8		



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA incluido)
19	BUZO DE PROTECCIÓN SOLAR AZUL INSTITUCIONAL (LOGO INSTITUCIONAL)	UD	18		
20	OVEROL ENTERIZO EN DRIL AZUL CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	14		
21	OVEROL IMPERMEABLE DOS PIEZAS CON BANDAS REFLECTIVAS CON CAPOTA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	30		
22	OVEROL IMPERMEABLE TIPO FONTANERO ESCAFANDRA CON LOGO INSTITUCIONAL	UD	5		
23	PETO EN PVC AMARILLO EXTRALARGO CALIBRE 35	UD	18		
24	PETO EN PVC BLANCO CALIBRE 35	UD	39		
25	TAPABOCA INDUSTRIAL BLANCO CON ELASTICO	UD	40		
26	GUANTE VAQUETA DIELECTRICOS	PAR	300		
27	GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO EN TODOS LOS DEDOS 3/4	PAR	100		
28	CHAQUETA EN CUERO PARA SOLDADOR	UD	4		
29	GUANTES PARA SOLDADURA EXTRALARGOS	PAR	8		
30	MANGAS EN CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	5		
31	PETO EN CARNAZA PARA SOLDADURA	UD	4		
32	POLAINAS EN CARNAZA PARA SOLDADURA	PAR	6		
33	BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE BLANCA PUNTERA	PAR	1		
34	BOTA CAÑA ALTA EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE NEGRA PUNTERA DIELECTRICA	PAR	27		
35	BOTA CUERO NEGRO DIELECTRICA PUNTERA ANTIDESLIZANTES	PAR	48		
36	BOTA SEGURIDAD CAFÉ SWIF 01-31 NOPBUCK CALZADOS 3025	PAR	2		
37	GUANTE EN HILAZA RECUBIERTOS EN LATEX CORRUGADO	PAR	10		
38	COFIA DESECHABLE BLANCA X 50 UD	PAQUETE	50		
39	GEL ANTIBACTERIAL X FRASCO DE 500 ML	FRASCO	100		
40	PROTECTOR SOLAR PROTECCIÓN 60	FRASCO	16		
41	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN NITRILO	PAR	44		



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA incluido)
42	GUANTE DE NYLON CON PALMA RECUBIERTA EN POLIURETANO	PAR	366		
43	GUANTE EN CAUCHO EXTRALARGOS NEGRO CALIBRE 35	PAR	6		
44	GUANTE EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	411		
45	GUANTE MOSQUETERO EN CAUCHO NEGRO CALIBRE 35	PAR	50		
46	GUANTE EN NITRILO CALIBRE GRUESO (8") CAJA X 50	CAJA	18		
47	GUANTE EN NITRILO CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	215		
48	GUANTE EN VINILO CALIBRE BAJO CAJA X 100	CAJA	13		
49	GUANTE NITRILO EXTRALARGO PARA MARMAS (TRABAJOS DE ALTAS TEMPERATURAS- RESTAURANTE)	PAR	16		
50	GUANTE PARA HORNOS (ALTAS TEMPERATURAS) EN MATERIAL SILICONADO DE ALTA RESISTENCIA	PAR	3		
51	CARETA DE JARDINERIA PANTALLA METALICA	UD	2		
52	CARETA DE JARDINERIA TRANSPARENTE	UD	106		
53	CARETA FACIAL MEDICO	UD	576		
54	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	3		
55	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE PARA GASES Y VAPORES QUIMICOS	UD	5		
56	CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL PARA POLVO, GASES Y VAPORES QUIMICOS Y ORGANICOS	UD	33		
57	CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL FULL FACE)	PAR	2		
58	CARTUCHOS MIXTOS PARA MULTIPLES GASES Y VAPORES QUIMICOS Y ORGANICOS (PARA CARETA FACIAL MULTIFUNCIONAL)	PAR	30		



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA incluido)
59	CASCO ANSI Z89.1 DIELECTRICO CON BARBUQUEJO (3 PUNTOS) PARA TRABAJO EN ALTURAS	UD	12		
60	RESPIRADOR TIPO AS DOBLE FILTRO (ANTIPOLVO, GASES Y VAPORES)	UD	15		
61	FILTRO PARA RESPIRADOR TIPO AS X 10 UD	PAQUETE	24		
62	MANILLA ANTIESTATICA	UD	24		
63	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UD	24		
64	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	UD	88		
65	RODILLERAS PARA PLOMERIA ANTIDESLIZANTES EN SILICONA	PAR	20		
66	GUANTE EN MALLA METALICO	UD	1		
67	KIT GUANTE DIELECTRICO PARA MEDIA TENSION	KIT	5		
68	GUANTE EN HILAZA PUNTOS PVC	PAR	300		
69	GUANTES PARA CUARTO FRIO	PAR	6		
70	GAFAS DE PROTECCIÓN SOLAR CON FILTRO UV Y ANTIREFLEJO	UD	3		
71	MONOGAFA PROTECCIÓN - DE SEGURIDAD ANSI Z87.1 CON RESISTENCIA AL IMPACTO (CON FLITRO UV)	UD	8		
72	MONOGAFA PROTECCION LATERAL CON FLITRO UV	UD	316		

Valor total de la propuesta: _____

Los ítems incluyen suministro e instalación a todo costo **

Firma
Representante Legal: _____
Nombre _____
C.C.: _____

Nota: el valor unitario no puede ser mayor al descrito en la obligación No. 8, del numeral 5- Obligaciones



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**PROFORMA No. 3
EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE – HABILITANTE**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**PROFORMA No. 4
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

**PROFORMA No. 5
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
TOTAL									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN CERRADA No. 03 DE 2021 – ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO, EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UPN, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 495 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID - 19, DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

PROFORMA No. 6

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal